

Quito, 09 de abril 2012

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta de Directores de
Empresa SOLDADO S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de SOLDADO S.A., presento mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera al 31 de diciembre del año 2011, por el año que termino en esa fecha. Se ha incluido en esta revisión, los libros sociales de la Compañía y el cumplimiento de las resoluciones de la Junta de Accionistas por parte de los Administradores de la Compañía:

1. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como regulaciones y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.
Con base a la revisión efectuada, los valores expresados en los estados Financieros terminados al 31 de diciembre del 2011, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SOLDADO y los resultados de sus operaciones se han realizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
2. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
3. En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, durante el año 2011 han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.



Lcda. Cristina Díaz
COMISARIO